

Mendoza, 27 de Agosto de 2020

DISPOSICIÓN Nº 26

**Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de
Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios**

VISTO:

El EX-2020- 00752595- GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el que el proveedor POLYQUÍMICA S.R.L. solicita se considere la imposibilidad de seguir entregando el insumo LORATADINA 10 MG COMPRIMIDOS de laboratorio SAVANT, adjudicado en la Licitación Pública de Convenio Marco 80254/2020, tramitada por este expediente y adjudicada mediante Disposición 2020-1919729-DGCPYGB y:

CONSIDERANDO:

Que en órdenes 198 y 203 del presente expediente, obra requerimiento del Proveedor POLYQUÍMICA S.R.L., por el cual informa la imposibilidad de entregar el insumo 0310400031 LORATADINA 10 MG COMPRIMIDO de Lab. SAVANT.

Que el Proveedor adjunta en órdenes 198 y 203 nota del Laboratorio SAVANT, donde expresa que discontinuó la producción de Loratadina 10 MG comprimido, y que no posee stock a la fecha actual.

Que El proveedor POLYQUÍMICA S.R.L., había cotizado como marca alternativa Loratadina 10 MG COMPRIMIDO marca TAURO de Lab. ROSPAW, que ofrece en la nota de orden 198, pero la misma no puede ser aceptada porque fue rechazada en la preadjudicación por no figurar su certificado en la página de ANMAT, y no presentar el proveedor la documentación que le fuera solicitada para acreditar el certificado de producto declarado (comparativa de orden 143, análisis técnico de los renglones de orden 131 y Artículo 14.4 del PCP de orden 11).

Que el proveedor también ofrece para el cambio de marca loratadina 10 mg comprimido de laboratorio VANNIER



Ministerio de Salud
GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN
DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS
SUB-SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

S.A en orden 203, que fuera ofrecida por otros proveedores en la comparativa a precio similar a la marca adjudicada originalmente, así como aceptada técnicamente por estar el Certificado de Producto de ANMAT registrado en el VADEMECUM NACIONAL, y no poseer alertas sanitarios.

Que en Dictamen legal de orden 208 se aconseja hacer lugar al cambio de marca solicitado; entendiéndose que no aceptar el cambio de marca propuesto atentaría contra el principio de razonabilidad que debe regir toda la actividad administrativa, con fundamento en lo dispuesto por el art. 39, Ley 9003; y tomando en cuenta la necesidad urgente de contar este insumo para la provisión a los efectores estatales en el marco de la Emergencia Sanitaria de COVID 19, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9220 y Decreto 359/202, 401/2020.

Por ello, y atento a la delegación de facultades, instrumentada mediante Disposición N° 183/2017 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN DE
DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS**

D I S P O N E:

Artículo 1º -Aceptar el cambio de marca propuesto por el proveedor POLYQUÍMICA S.R.L., para el insumo 0310400031 LORATADINA 10 MG COMPRIMIDO de Lab. SAVANT, **a reemplazarse por LOTATADINA 10 MG COMPRIMIDO de lab. VANNIER.**

- Dicha modificación podrá realizarse respetando las siguientes condiciones, bajo apercibimiento de rescisión por culpa exclusiva del Proveedor:



Ministerio de Salud
GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN
DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS
SUB-SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

- a) Sólo procederá el cambio de marca solicitado por el proveedor, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acto Administrativo de Adjudicación. Por lo que queda prohibido dicho cambio si de él resulta mayor onerosidad para la administración.
- b) En caso de alterar las demás condiciones estipuladas en el contrato, la Administración se regirá por las establecidas en dicho contrato, salvo que las nuevas sean más favorables.
- c) El cambio de marca autorizado se impone para las unidades que se adeudan en el Convenio Marco 80254.

Artículo 2º- Comuníquese la presente Disposición a la Subdirección de Compra Electrónica de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, se notifique electrónicamente a POLYQUÍMICA S.R.L. y se publique en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 3º - Cópiese y archívese.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Disposición**

Número:

Mendoza,

Referencia: DISPOICIÓN N° 26 CAMBIO DE MARCA LORATADINA 10 MG COMPRIMIDO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.